



AYUNTAMIENTO DE
VILLAESCUSA DE HARO

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO hago saber:

El pasado 19 de enero de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (zona catastrófica) de Castilla-La Mancha, entre otras Comunidades Autónomas, como consecuencia de los daños sufridos por la tormenta de nieve generada por la borrasca Filomena y la posterior ola de frío.

El acuerdo contempla ya ayudas destinadas a paliar daños materiales en viviendas y enseres así como en establecimientos industriales, mercantiles, agrarios, marítimo-pesqueros, turísticos y de otros servicios, y en comunidades de propietarios.

Estas ayudas vienen reguladas por el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo que regula este tipo de ayudas. El plazo establecido, en principio, para solicitar este tipo de ayudas es de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del hecho causante (20 de enero). Por tanto, el plazo límite para solicitarlas **finaliza el próximo 19 de febrero**.

Las solicitudes deben dirigirse a la Delegación del Gobierno de Castilla La Mancha o la Subdelegación del Gobierno en Cuenca. Y podrán presentarse en el Registro electrónico de la Administración a la que se dirijan así como en los restantes registros electrónicos que dispone el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrán presentar en las oficinas de Correos, oficinas de asistencia en materia de registros y presencialmente en el **Registro del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro** (por esta vía, se admitirán hasta el día 12 de febrero).

Lo que se publica para general conocimiento. En Villaescusa de Haro, a 22 de enero de 2021. EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo. Cayetano J. Solana Ciprés.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

